

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, catorce de septiembre de dos mil veintiuno
Auto No. 1527

Proceso: Unión Marital de Hecho
Demandante: Daniel Pazos Angel
Demandado: Olga Lucia Hernández Román
Radicado: 76-001-31-10-013-2020-00070-00

En atención a que en la fecha programada para llevar a cabo la continuación de la audiencia de instrucción y fallo, al interior del presente proceso, ya se encuentra programada otra audiencia que no permite contar con el tiempo suficiente para proferir decisión de rigor, lo que se torna ineludible, se impone el aplazamiento a fin de celebrar la audiencia en una fecha que permita decidir de fondo, como corresponde.

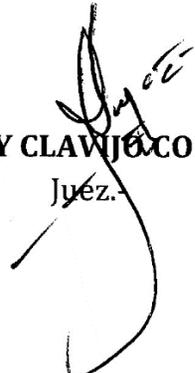
De otra parte, se han allegado las actas del estado civil del demandante con las respectivas anotaciones de divorcio del matrimonio por él celebrado con la señora Teresa Guevara.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1. **Aplazar** la audiencia programada al interior del presente proceso, **señalando** como nueva fecha el día **cuatro (4) de octubre de 2021, a las 2:00 p.m.** a través de la plataforma Lifesize, ingresando al enlace que oportunamente remitirá el despacho a los correos electrónicos de los asistentes.
2. **Incorporar** las actas del estado civil con las cuales se acredita el divorcio del matrimonio celebrado por el demandante con la señora Teresa Guevara.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAW JÉ CORTES

Juez.